

*Acuerdo n.º 159 de 17 de octubre. Reconocimiento de deuda á favor de la Iglesia parroquial, San Francisco y Guadalupe de la ciudad de Rivas.*

El Gobierno :

Con vista de los documentos con que el Mayordomo de fábrica de las Iglesias de esta ciudad, ha corroborado el reclamo de las pérdidas que sufrieron durante la dominacion de los filibusteros. Oido el pedimento fiscal, y estando suficientemente comprobada la suma de nueve mil seiscientos treinta y un pesos diez centavos; en uso de sus facultades,

Acuerda :

1.º La República reconoce á favor de la Iglesia parroquial, San Francisco y Guadalupe de esta ciudad, la suma de nueve mil seiscientos treinta y un pesos diez centavos, que la Tesorería general pagará en vales de 2.º clase.

2.º Comuníquese.—Rivas, octubre 17 de 1861.—Martínez.

---